

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA  
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA PAF-ICBF-O-035-2016

OBJETO: CONTRATAR LOS “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR ETAPAS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR- EN BOGOTÁ”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PARQUE REDENTOR**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. La garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente, no cumple las condiciones descritas en los términos de referencia, es decir, que el valor asegurado de la misma garantía ascienda como mínimo al 10% del presupuesto del proyecto.
2. El objeto del consorcio, descrito en el documento de constitución del mismo, no es claro frente a que dicha figura jurídica debe ser única y exclusivamente constituida para el eventual desarrollo del proyecto. Se solicita aclarar en el sentido de disponer el objeto del consorcio de una manera expresa en relación al proyecto.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**ii. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO OBRAS REDENTOR**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El objeto del consorcio, descrito en el documento de constitución del mismo, no es claro frente a que dicha figura jurídica debe ser única y exclusivamente constituida para el eventual desarrollo del proyecto. Se solicita aclarar en el sentido de disponer el objeto del consorcio de una manera expresa en relación al proyecto.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ARQIN REDENTOR**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el proponente suscriba el Formato N° 1 de manera adecuada, diligenciando toda la información requerida.
2. Se requiere el Registro Único Tributario de la sociedad Scala Proyectos S.A.S
3. Aclarar, en el documento de constitución del consorcio, de manera más detallada el alcance de la solidaridad de los miembros del mismo.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

1. La carta de cupo de crédito preaprobado presentada, tiene una vigencia (hasta 09/02/2017) inferior a los 3 meses establecidos en los Términos de Referencia, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (28/11/2016). La vigencia límite, debería ser como mínimo el 28/02/2017. Por lo anterior,

no cumple con lo establecido en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2.10. Se debe presentar carta cupo de crédito, con vigencia mínima de hasta el 28/02/2017.

**iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CCA PARQUE ZONAL**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

1. La carta de cupo de crédito pre aprobado presentada es expedida por Davivienda, no es original. Incumpliendo lo establecido en los términos de Referencia en el numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. La carta es expedida por Davivienda. Sin embargo, no es claro el nombre de quien la firma, como Gerente Administrativo. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en los numerales 3.1.2.4 (Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación).
3. La carta es expedida por Davivienda. Pero como no es claro el nombre de quien la firma como Gerente Administrativo, tampoco es claro si dicha persona está autorizada para expedir este documento y no se adjunta Certificado de Representación Legal o Poder que lo autorice para tales efectos. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en los numerales 3.1.2.5.
4. La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.6. (Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.).
5. La carta especifica puntualmente que CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES (Integrante del Consorcio CCA Parque Zonal) tiene aprobado un cupo de crédito (\$400.000.000) por un monto inferior 30% del PO (\$960.740.062). Incumpliendo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9
6. La carta informa que el cupo de crédito está dirigido exclusivamente para participar en la Licitación de Findeter No. 002 de 2016 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA ISLA DE SAN ANDRES", Lo cual no corresponde con el número y objeto de la presente convocatoria, la cual es la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-035-2016., cuyo objeto es "la ejecución condicional por etapas del acompañamiento y gestión para la aprobación del plan director, elaboración de los estudios, diseños y construcción, del parque zonal predio el redentor - en Bogotá d.c." Por lo cual no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9.
7. La carta de cupo de crédito pre aprobado presentada, tiene una vigencia de 90 días a partir del 14/10/2016. Si tomamos los días calendario, su vigencia iría hasta el 14/01/2017. Si tomamos los días hábiles se extiende la vigencia hasta el 24/02/2017. Pero para satisfacer la condición de los términos de referencia debería estar vigente hasta el 28/02/2017. Por tanto, en ningún caso cumple con lo

establecido en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2.10. Se debe presentar carta cupo de crédito, con vigencia mínima de 28/02/2017.

8. En conclusión de presentar carta de cupo de crédito pre aprobado que cumpla con establecido en los términos de Referencia de este proceso, de manera que se subsanen las Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros, antes registradas.

**v. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO PARQUE 035**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que la carta de presentación se suscriba y diligencie de manera adecuada, de acuerdo a los términos de referencia y disponiendo toda la información que allí se solicita, expresamente el número de folios.
2. Las facultades del representante legal de UNIOBRAS LTDA. no están descritas en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, de igual manera, se solicita establecer el alcance de sus facultades.
3. Se requiere certificado de responsabilidad fiscal de William Castillo Pinilla y José Arvey Forero
4. Se requiere subsanar la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, y que se suscriban y diligencien de manera adecuada, sin dejar espacios en blanco.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO OBRAS LOPTRA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

1. Las cartas cupo de crédito presentadas, cuentan con la razón social de las entidades bancarias (Bancolombia y Davivienda), y los nombres de quien expide la certificación (Carlos Andres Velez Posada y Maria Paulina Lengua Hernandez, respectivamente. En cuanto al cargo de quien expide la certificación, solo se presenta para la carta de Davivienda (Gerente Sucursal Cordoba), mientras que la de Bancolombia, solo menciona que es Representante Legal y no adjunta poder o certificado de representación legal que respalde esta actuación. Incumpliendo con lo establecido en los TR en el numeral 3.1.2.4. Se debe presentar la carta de cupo de crédito de Bancolombia, indicando el nombre y cargo del representante legal de quien la expide, y en este caso, adjuntar poder o certificado de representación legal que respalde esta actuación.



**NOTA:** Se informa a los proponentes que, adicionalmente a los requerimientos contenidos en el presente documento, correspondiente a los componentes JURÍDICO y FINANCIERO, deberán verificar los requerimientos contenidos en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del Componente TÉCNICO, el cual también será publicado en la página web de la Entidad para conocimiento de todos los interesados.

Se expide al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**